

RIO GALLEGOS, 02 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.992/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 719 de fecha 14 de Octubre de 2016, dictada por la Vicedecana a cargo del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se aprueba el Proyecto de Investigación de Desarrollo Tecnológico y Social – Universidad Nacional de la Patagonia Austral radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR), de código 29/A380-1 y denominado “Tercera franja residencial de Río Gallegos: Diagnóstico territorial de áreas con ausencia y presencia de cobertura de servicios. Propuesta de localización de nodos de servicios”, dirigido por la Lic. Alicia Pompeya CACERES y codirigido por el Arq. Guillermo Leonardo MELGAREJO, ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, mediante Despacho N° 81/17 recomienda ratificar en todas sus partes Disposición N° 719 de fecha 14 de Octubre de 2016, dictada por la Vicedecana a cargo del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 719 de fecha 14 de Octubre de 2016, dictada por la Vicedecana a cargo del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq°. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

163